

**OPERACION
RENTA
2·0·0·4**
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

EJEMPLO N° 1

(1) Antecedentes

- (a) Honorarios percibidos en calidad de trabajador independiente:
- Honorarios anuales percibidos por servicios prestados a particulares no obligados a retener impuesto, actualizados \$ 22.000.000
 - Pagos provisionales mensuales efectuados directamente por el profesional, actualizados \$ 2.200.000
 - Honorarios anuales percibidos por servicios prestados a personas obligadas a retener impuesto, según certificados emitidos por los agentes retenedores

RUT N° RETENEDOR	N° CERTIF.	HONORARIOS ANUALES ACTUALIZADOS	IMPUESTO RETENIDO ACTUALIZADO
00.000.000-0	36	\$ 3.000.000	\$ 300.000
00.000.000-0	78	\$ 2.000.000	\$ 200.000
00.000.000-0	15	\$ 2.500.000	\$ 250.000
00.000.000-0	04	\$ 1.000.000	\$ 100.000
00.000.000-0	21	\$ 4.000.000	\$ 400.000
TOTALES		\$ 12.500.000	\$ 1.250.000

* Por su actividad profesional se encuentra acogido al régimen de presunción de gastos.

- (b) Dividendos percibidos de S.A. abierta, según certificado emitido por la respectiva empresa. Las acciones que dan origen a los dividendos son de pago y fueron adquiridas en el año 1989.
- * Monto dividendos actualizados \$ 1.320.000
 - * Crédito por impuesto 1a. categoría con derecho a devolución e incremento por concepto de dicho tributo, con tasa del 16% \$ 251.428
 - * Crédito por impuesto.tasa adicional ex.art. 21 \$ 145.600
 - * Monto inversión en acciones de pago actualizada \$ 23.900.000
- (c) Intereses por depósitos de cualquier naturaleza informados por institución bancaria nacional, según certificado.
- * Monto interés real positivo, actualizado \$ 601.275
- (d) Durante el año 2003, efectuó cotizaciones obligatorias por una cantidad de 36 UF. En igual período realizó un ahorro previsional voluntario, conforme a las normas del artículo 42 bis de la Ley de la Renta equivalente a 300 UF al 31.12.2003.

(2) Desarrollo

- * En la Sección Identificación del Contribuyente, tanto en el anverso como en el reverso del Formulario N° 22, se deben anotar los datos que se requieren en dicha Sección, los cuales son obligatorios.
- * Los honorarios se declaran en la Línea 6 y las retenciones efectuadas por los agentes retenedores en la Línea 49 (Código 198), detallándolos previamente en el Recuadro N° 1, del reverso del Form. N° 22.
- * Los pagos provisionales mensuales efectuados directamente por el contribuyente, se registran en la Línea 46.
- * Los dividendos se declaran en la Línea 2 (Código 105) y el crédito por impuesto de 1^a categoría se anota en las Líneas 2 (Código 601), 10 (Código 159) y 31, y el crédito por impuesto tasa adicional del ex. art. 21, se anota en la Línea 23.
- * Los intereses se declaran en la Línea 7.
- * La rebaja del 20% de la inversión en acciones de pago de S.A. abierta, con tope del 20% de la renta imponible efectiva, se efectúa en la Línea 16 (Códigos 183 y 766)
- * La rebaja por el ahorro previsional voluntario acogida al artículo 42 bis, se efectúa en el Recuadro N° 1 (Código 770).

(3) Confección Formulario N° 22

Línea 2

(Código 105): Dividendos de S.A. abiertas \$ 251.428 \$ 1.320.000 (+)
Crédito 1^a Categoría (Código 601) \$ 251.428

Línea 6: Honorarios percibidos según detalle efectuado en Recuadro N° 1, reverso Form. N° 22 \$ 24.070.980 (+)
Honorarios anuales sin retención, actualizados \$ 22.000.000
Honorarios anuales con retención, actualizados \$ 12.500.000
Total ingresos brutos, actualizados \$ 34.500.000

* MENOS:-Monto de ahorro previsional voluntario
.....Art. 42 bis

-Monto efectivamente materializado: 300 UF
-Monto máximo a rebajar:
-Cotizaciones obligatorias 36UF x 8,33 = 300 UF

Cantidad total a rebajar: 300 UF x \$ 16.920
= \$ 5.076.000 \$ (5.076.000)
* Subtotal \$ 29.424.000

Menos: - Gastos presuntos: 30%
s/ \$ 34.500.000 = \$ 10.350.000
- Se rebaja tope: \$ 5.353.020 \$ (5.353.020)
Total Renta Actualizada a declarar en Línea 6 \$ 24.070.980

Línea 7 Intereses reales positivos por depósitos bancarios, actualizados \$ 601.275 (+)
(Código 155):

Línea 10: Incremento por impuesto de 1a. Categoría por los dividendos percibidos \$ 251.428 (+)
(Código 159):

Línea 13: SUBTOTAL \$ 26.243.683 (=)

Línea 16: Rebajas por inversiones art. 57 bis

* **Rebaja por acciones de pago**

* 20% s/ \$ 23.900.000 \$ 4.780.000
* **Topes:**
- 20% s/Rta. Efectiva \$ 26.359.447 \$ 5.248.737
- 50 UTA \$ 17.843.400
* Cantidad a registrar en Código (183) y (766) \$ 4.780.000 \$ 4.780.000 (-)

Línea 17: Base Imponible de Global Complementario \$ 21.463.683 (=)

Línea 18: Impuesto Global Complementario según tabla \$ 1.551.195 (+)

Línea 23: Crédito por impuesto. tasa adic. ex-art. 21 \$ 145.600 (-)

Línea 31: Crédito por impuesto. de 1a . Categoría \$ 251.428 (-)

Líneas 32 Impto. Global Complementario determinado \$ 1.154.167 (+)
(Código 304) y 33
(Código 31):

Línea 46: Pagos Provisionales actualizados \$ 2.200.000 (-)
Línea 49 Retenciones efectuadas sobre honorarios, según detalle
(Códigos 198 y 611): Recuadro N° 1, reverso Form. N° 22 \$ 1.250.000 (-)

Línea 53: Resultado Liquidación Anual Impto. Renta \$ (2.295.833) (=)

Línea 54: Saldo a favor contribuyente \$ 2.295.833 (+)

Línea 56: Monto devolución solicitada \$ 2.295.833 (=)